

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 121

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

CVE-2010-9431 *Nuevo emplazamiento para la práctica de operaciones de deslinde de las fincas registrales números 7335, 7348, 7349, 7362, 7365, 8653, 8657 y 8658.*

En el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 19 de febrero del 2010 se dio cuenta del acuerdo de la Junta Vecinal de Mioño de fecha 25 de enero del 2010, notificando personalmente a los interesados, en el que se emplaza a los interesados para la práctica de las operaciones de deslinde de las fincas registrales números 7335, 7348, 7349, 7362, 7365, 8653, 8657 y 8658, todas ellas ubicadas en terrenos de las antiguas concesiones mineras a AGRUMINSA S. A.

Considerando que el día designado, 29 de junio del 2010 resulta ser un día festivo y en consecuencia inhábil con arreglo a la Ley 30/92.

Considerando lo establecido en el art.61 del RBEL, la Junta Vecinal de Mioño en sesión de fecha 14 de junio de 2010 ha resuelto:

Señalar como nueva fecha y hora de práctica de deslinde el día 5 de agosto del 2010 a las 10:00 horas para el sucesivo deslinde de las fincas. Fijándose como lugar la sede de la Junta Vecinal, desde donde se trasladarán en su caso los intervinientes a las fincas objeto del expediente.

Es nuevo señalamiento que se comunica personalmente a los interesados en Mioño a 15 de junio de 2010 y quedando ampliado el plazo para formular alegaciones hasta el día 12 de julio de 2010, en la sede de la Junta Vecinal de Mioño.

El alcalde,
Víctor Echevarría Sáez.

Mioño, junio de 2010.
La secretaria,
Carmen Gascón Otero.

2010/9431

CVE-2010-9431